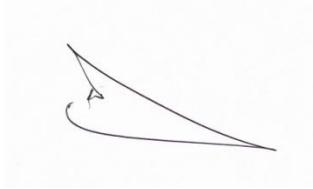


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00180-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el memorial que antecede, se ordena a la parte ejecutante estarse a lo dispuesto en el auto de 15 de agosto del año que avanza, como quiera que en el proveído en comento, se le asignó a la parte ejecutante la carga de dar trámite al oficio dirigido al curador ad litem designado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Wilson Farfan Joya', written in a cursive style.

WILSON FARFAN JOYA
Juez